

**Asunto: IMU DENUNCIA ANTE LA D.G.T. EL PUENTE ILEGAL Y PELIGROSO DE LA CARRETERA ZA-P-2439 SOBRE EL RIO ESLA. ADEMÁS, DENUNCIA SISTEMAS DE CONTENCIÓN ILEGALES, FIRME DESLIZANTE, SEÑALIZACIÓN INCORRECTA, ETC**

**Expediente y Registro**

Expediente: 2023\_CEC\_039 NI

Fecha informe: 20 / 11 / 2022

<b>Autoridad ante quien se denuncia</b>	Dirección General de Tráfico. Director General de Tráfico. C/ Josefa Valcarcel nº 28. CP-28071 Madrid
<b>Autor de la infracción</b>	Titular de la carretera. Diputación Provincial de Zamora.

<b>Fecha de la incidencia</b>	<b>Localización</b>	<b>Geolocalización</b>
Octubre de 2023	ZA-P-2439 Km 8 al 12 aprox. y otros	

**Se ha recordado a la Dirección General de Tráfico los diferentes artículos y leyes que se infringen como la de seguridad vial y su reglamento general de circulación, además de advertir de las razones de su tremenda peligrosidad.**

Concretamente se ha denunciado el hecho de como la Diputación Provincial de Zamora pone en peligro la vida e integridad de los ciudadanos al mantener la vía en condiciones que afectan gravemente a la seguridad vial, localizándose:

**Primero.**

Ausencia de sistema de contención (pretil) para vehículos en una obra de paso de gran longitud y altura sobre el río Esla. Presencia de sistemas de contención ilegales.

**Segundo.**

Presencia de señalización vertical localizada de forma incorrecta sin posibilidad de lectura e interpretación del conductor salvo detención en calzada para ello.

**Tercero.**

Firme deslizante y de alto riesgo por presencia de selladora en grandes extensiones.

## **Exposición de hechos y observaciones**

El departamento de Seguridad Vial ha comprobado el deficiente estado de conservación y mantenimiento de la carretera ZA-P-2439 violando, para los ciudadanos que la usan, el derecho constitucional de la seguridad y a ser tratado con igualdad con relación a otras zonas del territorio. También se viola la obligación de obedecer el ordenamiento jurídico.

Las deficiencias más graves detectadas y que pueden estar asociadas como factores concurrentes a siniestros de tránsito e incluso incremento de daños y/o lesiones son:

#### **PRIMERO.**

- Ausencia de sistema de contención para vehículos o pretil en la obra de paso. Presenta una valla de contención peatonal. Esta situación es reconocida como irregular desde 1971 e ilegal desde 1978. En caso de pérdida de control de un vehículo se puede generar una trayectoria de salida de vía y la valla no podría contener el impacto del vehículo con precipitación de gran altura.
- Por otro lado, se observa la presencia en un tramo de sistemas de contención ilegales consistentes en bloques de hormigón. Capaces de no proteger, comportamiento inesperado ante el impacto, incremento de daños, escasa absorción de energía y no redireccionamiento.
- Presencia de barreras metálicas de seguridad con deficiencias muy graves y por tanto ilegales, que afectan a su comportamiento dinámico ante el impacto pudiendo incrementar los daños y/o lesiones en caso de choque. Bloqueo de la anchura de trabajo.
- Se advierte también, en lo relativo a la conservación de los sistemas de contención y la ausencia de sistemas de protección de motociclistas.

#### **SEGUNDO.**

- Los conductores no pueden adaptarse a los peligros identificados debido que, en escasos metros, menos de 10, se localizan 4 señales verticales de peligro, una de recomendación y varios textos escritos.

#### **TERCERO.**

- Sobre el firme debemos advertir la presencia de selladora de alto riesgo (muy deslizante) ocupando grandes superficies de calzada incluso en trayectorias curvas.

#### **CONCLUSIONES.**

La carretera presentaba, en el momento de la localización de las infracciones, una clara deficiencia de mantenimiento, desobedeciendo el ordenamiento jurídico y poniéndose en grave peligro, de forma especial, la seguridad de ciclistas y motociclistas.

Se sigue manteniendo un elevado riesgo y alteración negativa del mismo para la circulación de vehículos. Riesgo potencial que tiene la capacidad de matar y con capacidad de incrementar los daños y lesiones del mismo.

Se hace necesaria la necesidad de incrementar la partida presupuestaria para el mantenimiento de carreteras perteneciente a la Diputación Provincial de Zamora y el apoyo a esta Diputación del Gobierno de la Junta de Castilla y León y del Gobierno de España.

**SE HA SOLICITADO AL DIRECTOR GENERAL DE TRÁFICO**

Se considere denunciada la carretera identificada por los ilícitos descritos.

Por otro lado, se solicita de forma urgente.

- Impulse las partidas presupuestarias suficientes de las administraciones competentes para reducir el riesgo de siniestro de tránsito en la carretera denunciada.
- La inmediata restitución de la seguridad vial en la vía denunciada.
- Se remita este informe denuncia a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil para que se tenga en consideración en caso de siniestro.
- Se remita este informe denuncia al Fiscal de Seguridad Vial por ser constitutivo de delito (Artículo 385.2 del Código Penal).
- Se solicita se requiera al titular de la vía, la restitución de la seguridad vial instalando sistemas de contención legales y garantistas que cumplan la EN 1317.
- Se solicita la instalación de Sistemas de Protección de Motociclistas.



*Fdo. Juan Carlos Toribio*

*Se adjunta ANEXO I. Imágenes.*

## ANEXO I.

### Imágenes descriptivas de los hechos denunciados y situación en el momento de la inspección.

Imagen 1. Ausencia de sistema de contención para vehículos.



Imagen 2. Plano general de la obra de paso.



Imagen 3. Presencia sistema contención ilegal. Bloques de cemento.



Imagen 4. Implantación incorrecta y no progresiva de la señalización vertical que puede generar que pase desapercibida al conductor. Incumplimiento N. 8.1 IC.



Imagen 5. Presencia sistemas de contención ilegales consistentes en bloques de cemento.



Imagen 6. Presencia sistemas de contención ilegales consistentes en bloques de cemento.



Imagen 7. Ejemplo. Presencia de selladora altamente deslizante.



Imagen 8. Ejemplo. Presencia de selladora altamente deslizante.



Imagen 9. Ejemplo de la ausencia de SPM.

